

REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION 2022322003155 DE

3 de junio de 2022

Por la cual se eleva al Primer (1er) Nivel de Supervisión al Fondo de Empleados al Servicio de los Trabajadores del Sector Empresarial Colombiano –Sigla FEDEF – NIT 860.037.864-7

LA SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere el numeral 19 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, el artículo 2.11.1.4 del Decreto 1068 de 2015 y con fundamento en los siguientes,

I. ANTECEDENTES

El 11 de septiembre de 1997 se crea el Fondo de Empleados en mención y se registra ante la Cámara de Comercio de Facatativa bajo el número 381 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 17 de septiembre de 1997, la constitución de persona jurídica denominada Fondo de Empleados de FLORAMERICA sigla FEDEF

Que por acta número 41 del 24 de febrero de 2012, la Asamblea General ordinaria registró en Cámara de Comercio con el número 181 del libro III del registro de entidades de la economía solidaria el 20 de abril de 2012, el cambio de nombre del Fondo de Empleados de Floramerica sigla FEDEF, por Fondo de Empleados al Servicio de los Trabajadores del Sector Empresarial Colombiano.

El Fondo de Empleados al Servicio de los Trabajadores del Sector Empresarial Colombiano - FEDEF – NIT 860.037.864-7, con domicilio principal en el municipio de Funza (Cundinamarca), en la dirección CRA 14 No. 11-29 BRR CENTRO, es una organización de la economía solidaria que no está bajo la supervisión especializada del Estado, razón por la cual se encuentra sujeta al régimen de vigilancia, inspección y control a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que, de acuerdo con su objeto social, FEDEF es una organización de la economía solidaria que no se encuentra autorizada para ejercer la actividad financiera, razón por la cual, dentro de la estructura funcional de esta Superintendencia compete la vigilancia, inspección y control a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria.

Que, conforme a lo señalado en la circular externa No. 37 de 2022 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, FEDEF se encuentra catalogada dentro de las organizaciones solidarias de segundo nivel de supervisión por reportar a corte de 31 de diciembre de 2021 activos iguales o superiores a CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.557.931.847), lo que implica el reporte trimestral de información financiera.

Que, revisada la información financiera que reposa en esta Superintendencia, se pudo evidenciar que el mencionado fondo de empleados, ha venido reportando su información financiera, a través del formulario oficial de rendición de cuentas.

Continuación de la Resolución “*Por la cual se eleva al Primer (1er) Nivel de Supervisión al Fondo de Empleados al Servicio de los Trabajadores del Sector Empresarial Colombiano – FEDEF*”

Que, de acuerdo a la información remitida por el Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, con información registrada del año 2019 a la fecha, no se evidencia que en contra del Fondo de Empleados, se haya adelantado el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio o la imposición de sanciones institucionales de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998 y lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, este ente de supervisión ha evidenciado que, en las vigencias 2019,2020 y 2021, se recibió un (1) reclamo en contra de la vigilada. Solicitud anterior tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular Básica Jurídica, remitiendo al Comité de Control Social del fondo de empleados para su respuesta.

Finalmente se observó que la vigilada para la vigencia 2021, mediante el radicado No. 20214400108042 de fecha 30 de marzo de 2021 presentó la documentación para llevar a cabo el control de legalidad a la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 27 de febrero del 2021, procediendo el Grupo Jurídico II para Fondo de Empleados de la Delegatura Asociativa a dar trámite al mismo a través del oficio de requerimiento No. 20213220542841 de fecha 29 de octubre de 2021.

II. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34¹ y 36 de la Ley 454 de 1998, es competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ejercer la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria, que el Presidente de la República determine mediante acto general, y que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado.

El numeral 19 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, otorga a esta Superintendencia la facultad de definir internamente el nivel de supervisión que debe aplicarse a cada entidad y comunicarlo a ésta en el momento que resulte procedente.

El párrafo primero del artículo 36 ibídem, dispone que el Gobierno Nacional podrá determinar niveles de supervisión para el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2159 de 1999, compilado en el Decreto 1068 de 2015, por el cual se reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998 sobre los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Allí se otorgan facultades para que cuando a juicio del Superintendente de la Economía Solidaria, la situación jurídica, financiera o administrativa, de alguna de las entidades vigiladas así lo requiera, se podrá someter a cualquier entidad a un nivel de supervisión más elevado y aplicar los principios de supervisión que corresponda.

El artículo 2.11.1.8.² del Decreto 1068 de 2015, otorga al Superintendente de la Economía Solidaria la facultad de someter a un nivel de supervisión más elevado, a cualquier organización solidaria que así lo requiera y aplicar los principios de supervisión que corresponda.

¹ Modificado por el artículo 98 de la Ley 795 de 2003

² Artículo 2.11.1.8 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: Cuando a juicio del Superintendente de la Economía Solidaria la situación jurídica, financiera o administrativa de alguna de las entidades vigiladas así lo requiera, en ejercicio de las atribuciones previstas en el numeral 19 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, éste podrá someter a cualquier entidad a un nivel de supervisión más elevado y aplicar los principios de supervisión que corresponda.

Continuación de la Resolución “*Por la cual se eleva al Primer (1er) Nivel de Supervisión al Fondo de Empleados al Servicio de los Trabajadores del Sector Empresarial Colombiano – FEDEF*”

Que con la expedición del Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010, se determinó la naturaleza, características, constitución, régimen interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Revisada la información financiera de FEDEF reportada a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas a corte diciembre de 2021, se observó lo siguiente:

La organización solidaria presenta un incremento de activos del 11,53% con respecto al año anterior, con un saldo a diciembre de 2021 de \$40.952,76 millones. Este aumento, se identificó en el rubro contable de cartera neta, el cual reflejó a diciembre de 2021 un saldo de \$30.212,05 millones con una participación del 73,77% del total de los activos, lo que representó una ampliación en la colocación de cartera del 10,31% con relación al 2020, situación que impactó positivamente el efectivo del Fondo a diciembre de 2021, y que representó el 20,64% del total de los activos de la organización solidaria.

Así las cosas, a diciembre de 2021 la cartera bruta de FEDEF presenta un valor de \$30.434,51 millones con un indicador de cartera vencida del 0,88% por valor de \$267,52 millones, que al compararlo con el indicador del sector que es de 2,73%, se observa que refleja 1.85 puntos por debajo del sector, mientras que los pasivos constituyen el 67,64% del total del activo del Fondo, el cual asciende a \$27.701,52 millones.

Ahora bien, con respecto a los pasivos del Fondo de Empleados se observa que, de estos, el rubro contable de depósitos representa el 95,15% del total de las obligaciones adquiridas por la organización solidaria, con un valor de \$26.358,44 millones, siendo el pasivo de depósitos de ahorro permanente, la obligación más significativa del FEDEF con un monto de \$8.348,1 millones y que equivale al 30,14% del total del pasivo.

Con respecto al patrimonio de la vigilada, en el año 2021 reflejó un saldo de \$13.250,64 millones y unos excedentes de \$689,07 millones. Así mismo, se observó que, en el año 2021 la organización solidaria incrementó sus asociados en un 21,15% que equivale a 1 nuevo asociado.

De otra parte, frente al cumplimiento de la regulación prudencial contenida en el Decreto 344 de 2017, el FEDEF se encuentra clasificado en categoría plena, razón por la cual, la organización solidaria debe cumplir con el porcentaje mínimo calculado del 9% para el indicador de solidez. En este sentido, se observó que el cálculo efectuado por esta Superintendencia es de 38,67%, cumpliendo por encima del indicador mínimo.

Por lo expuesto, se hace necesario un seguimiento estricto y por ende un mayor énfasis de supervisión. Se considera necesario someter a FEDEF al nivel de supervisión más elevado, así como aplicarle los principios de supervisión que corresponda. A continuación, se presenta las principales cifras del Estado de Situación Financiera, así:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO AL 31/12/2021
100000	ACTIVO	\$ 40.952,15
140000	CARTERA DE CRÉDITOS	\$ 30.212,05
200000	PASIVOS	\$ 27.701,52
210000	DEPOSITOS	\$ 26.358,44
300000	PATRIMONIO	\$ 13.250,64
310000	CAPITAL SOCIAL	\$ 10.120,22

Continuación de la Resolución “Por la cual se eleva al Primer (1er) Nivel de Supervisión al Fondo de Empleados al Servicio de los Trabajadores del Sector Empresarial Colombiano – FEDEF”

320000	RESERVAS	\$ 1.694,75
350000	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	\$ 689,08
400000	INGRESOS	\$ 4.157,04
500000	GASTOS	\$ 2.183,66
600000	COSTO DE VENTAS	\$ 1.284,30

Fuente: Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria – SICSES - a diciembre de 2021

La situación financiera revelada en la información suministrada a esta Superintendencia, tamaño, los riesgos a la que se encuentra expuesta la organización en desarrollo de sus actividades económicas y solidarias e impacto en el sector solidario, se constituyen en elementos válidos que permiten someter al primer nivel de supervisión al FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO - FEDEF, medida que implica para la Superintendencia el ejercicio de una supervisión más estricta, rigurosa y especializada, encaminada siempre a proteger los intereses de los asociados y asegurar por parte de aquel el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Que la organización solidaria Fondo de Empleados FEDEF ha reportado información jurídica, en relación con las asambleas generales, ante el órgano de supervisión y control. A la fecha la entidad no ha sido sancionada por incumplimiento en los reportes de información financiera, dentro de las fechas señaladas en la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa N° 22 de fecha 28 de diciembre del 2020, de igual manera ha cumplido con los deberes legales de la Circular Básica Jurídica No 20 del 18 de diciembre de 2020 expedidas por esta Superintendencia.

Cabe precisar, que el primer nivel de supervisión no solo aplica a las organizaciones solidarias que desarrollen actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998, sino además aquellas que conforme a lo señalado por el artículo 2.11.1.8 del Decreto 1068 de 2015, la Superintendencia de Economía Solidaria considere por la situación jurídica, financiera o administrativa, tal como lo es, el monto de los activos, requieren de un nivel de supervisión más alto y es esa la razón fundamental por la cual ahora se adopta la decisión de elevar al primer nivel de supervisión al FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO - FEDEF, considerando además que la misma disposición normativa faculta al ente de control para que a su juicio, someta a una entidad a un nivel de supervisión más alto.

SEGUNDA. - Que, conforme a lo señalado por el artículo 2.11.1.8 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta el monto de sus activos, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, mediante Memorando No. 20223220014933 de 12 de mayo de 2022, recomendó elevar a primer nivel de supervisión al FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO - FEDEF, iniciando su reporte mensual a partir del corte de junio de 2022 de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del Capítulo I Título II de la Circular Básica Contable y Financiera Circular externa No. 22 de fecha 18 de diciembre de 2020 expedida por esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Primer (1er) Nivel de Supervisión al FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO - FEDEF, identificado con NIT 860.037.864-7 con domicilio principal en el municipio de Funza (Cundinamarca), en la dirección Carrera 14 No. 11-29 Barrio Centro, aclarando que continuará bajo la inspección, vigilancia y control de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma

RESOLUCIÓN NÚMERO 2022322003155 DE 3 de junio de 2022

Página 5 de 5

Continuación de la Resolución “*Por la cual se eleva al Primer (1er) Nivel de Supervisión al Fondo de Empleados al Servicio de los Trabajadores del Sector Empresarial Colombiano – FEDEF*”

Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria y los reportes como organización del Primer Nivel de Supervisión, deberá comenzar a realizarlos a partir del corte del mes de junio 2022.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar al FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO - FEDEF, identificado con NIT 860.037.864-7, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 6 del Capítulo I Título II de la Circular Básica Contable y Financiera Circular externa No. 22 de fecha 18 de diciembre de 2020 expedida por esta Superintendencia y las normas que le apliquen así como las disposiciones previstas en la Circular Básica Jurídica, Circular Externa No. 20 de 2020 en lo que resulte aplicable, a las organizaciones solidarias vigiladas ubicadas en el primer nivel de supervisión.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar al FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO - FEDEF, identificado con NIT 860.037.864-7, cancelar a partir del año 2023 la tasa de contribución correspondiente a primer nivel de supervisión que aquí se ordena, conforme a lo señalado en la Ley 454 de 1998.

ARTÍCULO 4º.- Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO – FEDEF, identificado con NIT 860.037.864-7, o quien haga sus veces, de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a la Secretaría General y a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, ante el Superintendente de la Economía Solidaria, acorde con los requisitos y formalidades establecidas en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
3 de junio de 2022


VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE
Superintendente

Proyectó: IVAN MAURICIO PUERTO GONZALEZ
Revisó: TATIANA MOSQUERA FERRO
WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA
MANUEL JESUS BERRIO SCAFF
MARIA MONICA PEREZ LOPEZ

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-07 08:46:18
No. de Radicado: 20223220215971

Señor:
TULIO EMIRO ARIZA DUARTE
Email. fedef@fedef-co.com
Dirección. Carrera 14 No. 11-29
Funza, Cundinamarca

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL:

La Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria cita a **TULIO EMIRO ARIZA DUARTE**, representante legal del **FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO** Sigla **FEDEF** con NIT 860.037.864-7, para que comparezca a la Superintendencia de la Economía Solidaria ubicada en Bogotá D. C. en la Carrera 7 No. 31-10 piso 15, en el horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío por correo por parte de esta entidad, (si el interesado reside en el exterior el término será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de entrega de la citación) con el fin de notificarse del contenido del acto administrativo N° 2022322003155 de fecha 03 de junio de 2022; por el cual se adopta una decisión de carácter administrativo; diligencia en la cual se entregará copia íntegra y gratuita de la misma.

Para efectos de surtirse la notificación en forma personal, el interesado deberá presentar su Cédula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 30 días de expedición, para las personas jurídicas. Si opta por notificarse a través de apoderado éste deberá traer sus documentos de identidad, y autorización debidamente firmada, o poder según el caso (artículo 71 de la ley 1437 de 2011).

Así mismo, si usted reside en el exterior o desea ser notificado a través de correo electrónico, puede autorizar expresamente que se le notifique de manera "PERSONAL Y POR CORREO ELECTRONICO" el acto administrativo, así como todos los demás que se deriven de la actuación que se adelanta, para lo cual se requiere allegar a través del correo electrónico notificaciones@supersolidaria.gov.co, la siguiente información:

Autorización por cualquier medio suscrito por el Representante Legal cuando se trate de personas jurídicas o por el interesado tratándose de personas naturales o por sus apoderados, donde expresamente manifieste su consentimiento de ser notificado de manera "PERSONAL Y POR CORREO ELECTRONICO", indicando el correo al cual solicita ser notificado citando para el efecto el número de radicado indicado en el rotulo de este documento,



322-

Página 2 de 2

1. Copia del documento de identificación del Representante Legal cuando se trate de personas jurídicas o del interesado tratándose de personas naturales.
2. Si quien actúa lo hiciere en calidad de apoderado, debe adjuntar el poder debidamente proferido por el poderdante, copia del documento de identificación y copia de la tarjeta profesional. 2022-06-07 08:46:18
3. En el caso de personas jurídicas se solicitará certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 30 días de expedición.

Si vencido el termino para notificarse personalmente el interesado no compareciere, la notificación se surtirá por Aviso de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica *“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”*.

Cordialmente,

LILIANA PAOLA NEGRETE NARVAEZ

Funcionario que notifica

Proyectó: IVAN MAURICIO PUERTO GONZALEZ

Revisó: TATIANA MOSQUERA FERRO



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9			
Módulo Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA376317423CO	
Centro Operativo: UAC.CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 14/08/2022 14:01:36		
Orden de servicio: 15279291			
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - en marcha UNIAA - BOGOTÁ Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 NT/C.G.T.: 830053043 Referencia: 20223220215971 Teléfono: 0 Código Postal: 110311412 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: TULLIO EMIRO ARIZA DUARTE Dirección: Carrera 14 No. 11-29 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1037010 Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Diana Realino C.C.: 82378411 Tel: Hora: 1:08	
Peso Físico(gra): 200 Días Contener: 15 días local Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Angel Rodolfo C.C.: 796028218-00616 Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa	
Observaciones del cliente :			
11117571637816RA376317423CO			
<small>Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722000. El usuario debe expresar constancia que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co</small>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL:

En Bogotá D.C., el día 17 de junio de 2022, siendo las 11:15 a.m., se notificó personalmente del acto administrativo N. 2022322003155 de fecha 3 de junio de 2022, expedido por LA SUPERINTENDENTE, Dra. VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE a TULIO EMILIO ARIZA DUARTE, identificado (a) con cédula de ciudadanía 19.387.936, de Bogotá, actuando como Gerente del FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO – FEDEF, identificado con Nit. 860.37.8647, enterándole del contenido del mismo y advirtiéndole que procede el recurso de: ninguno , reposición , apelación , dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Así mismo, se hace entrega de una copia íntegra y autentica del acto administrativo objeto de esta diligencia.

FIRMA _____

EL NOTIFICADO: TULIO E. ARIZA D.

C.C. N.: 19387936 DE BOG.

DIRECCIÓN: Cra 14 #11-29 FUNZA

TELÉFONO: 601 823 7841

E MAIL: gerencia@fedef-co.com

[Signature]

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA.

NUMERO
19387936

APELLIDOS
ARIZA DUARTE

NOMBRES
TULIO EMIRO



Tulio Ariza Duarte
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1960**

VELEZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

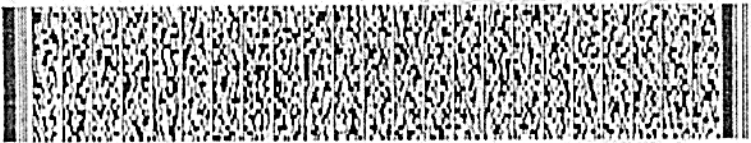
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUN-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500109-45107161-M-0019387936-20021007

0355402280A 01 131651181



CODIGO DE VERIFICACIÓN RQ7HwvJn1U

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO
SIGLA: FEDEF
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 860037864-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS
DOMICILIO : FUNZA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500226
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 17 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 14 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 40,942,157,835.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 14 NRO. 11-29 BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25286 - FUNZA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8237841
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8901594
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3134096089
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fedef@fedef-co.com
SITIO WEB : www.fedef-co.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 14 NRO. 11-29 BRR CENTRO
MUNICIPIO : 25286 - FUNZA
TELÉFONO 1 : 8237841
TELÉFONO 2 : 8901594
TELÉFONO 3 : 3134096089
CORREO ELECTRÓNICO : fedef@fedef-co.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fedef@fedef-co.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR OTROS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997 DE LA GOBERNACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 381 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FONDO DE EMPLEADOS DE FLORAMERICA SIGLA FEDEF.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO

Fecha expedición: 2022/05/17 - 17:48:54 **** Recibo No. S000659004 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220517-0143

CODIGO DE VERIFICACIÓN RQ7HwwJn1U

POR ACTA NÚMERO 41 DEL 24 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 181 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA Y REFORMAS ESTATUTARIAS

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FONDO DE EMPLEADOS DE FLORAMERICA SIGLA FEDEF
Actual.) FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 41 DEL 24 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 181 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FONDO DE EMPLEADOS DE FLORAMERICA SIGLA FEDEF POR FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-28	19990224	ASAMBLEA GENERAL		RE01-1009	19990409
AC-30	20010228	ASAMBLEA GENERAL		RE01-2035	20010419
AC-31	20020227	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		RE01-2681	20020527
AC-40	20110224	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MOSQUERA	RE01-8773	20110521
AC-41	20120224	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	MOSQUERA	RE03-181	20120420
AC-41	20120224	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	MOSQUERA	RE03-183	20120420
AC-42	20130302	ASAMBLEA GENERAL	FUNZA	RE03-560	20130509
AC-43	20140301	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	FUNZA	RE03-849	20140506
AC-44	20150228	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	FUNZA	RE03-1206	20150521
AC-46	20170304	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	FUNZA	RE03-1661	20170424
AC-48	20180310	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	FUNZA	RE03-2221	20180502
AC-49	20190309	DE DELEGADOS			
		ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	FUNZA	RE03-2421	20190329
		DE DELEGADOS			

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: FEDEF TENDRÁ COMO OBJETIVOS GENERALES LOS DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, FOMENTAR EL AHORRO DE SUS ASOCIADOS CON MIRAS A GENERAR RECURSOS DESTINADOS ESPECIALMENTE A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE CRÉDITO; A LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, ASÍ COMO ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES. IGUALMENTE FOMENTARÁ LOS LAZOS DE RESPETO, SOLIDARIDAD, COMPAÑERISMO ENTRE LOS MISMOS, Y DESARROLLARÁ LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, PARA LO CUAL ESTRECHARÁ SUS RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO. A) RECIBIR DE SUS ASOCIADOS LA CUOTA PERIÓDICA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ESTATUTO Y DEPÓSITOS DE AHORROS EN DIFERENTES MODALIDADES, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA. B) PRESTAR A LOS ASOCIADOS SERVICIOS DE CRÉDITO EN DIFERENTES MODALIDADES, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA. C) PROMOVER, COORDINAR, ORGANIZAR O EJECUTAR PROGRAMAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE SUS ASOCIADOS. D) SUMINISTRAR DIRECTAMENTE O CONTRATAR SERVICIOS CONSTITUTIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS ÁREAS DE SALUD, RECREACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN PROFESIONAL, SEGUROS Y LOS QUE SEAN PARA BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES.



CODIGO DE VERIFICACIÓN RQ7HwvJn1U

E) PRESTAR SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA, SOLIDARIDAD Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE CONVENIOS PARA SUS ASOCIADOS, Y POR EXTENSIÓN A SUS FAMILIARES, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA. F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES O CULTURALES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS. EN TAL SENTIDO EL FEDEF PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS TALES COMO TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR, VENDER O DAR EN GARANTÍA SUS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y CELEBRAR OTROS CONTRATOS BANCARIOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR TÍTULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, IMPORTAR BIENES Y SERVICIOS, REIVINDICAR, TRANSIGIR, O COMPROMETER SUS DERECHOS Y REALIZAR DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, TODA CLASE DE ACTIVIDADES LÍCITAS Y PERMITIDAS A ESTAS ENTIDADES POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2789 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRAZA QUINONEZ DAIRÓ GERMAN	CC 80,352,253

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2789 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VILLAMIL YENNY ADRIANA	CC 52,108,345

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2789 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CORREA MOYA HUGO JAVIER	CC 19,255,889

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3035 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MORENO GOMEZ AMAURY	CC 1,072,707,221

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2789 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ACERO HERNANDEZ MARIA LUCIA	CC 35,518,141

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2789 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO

Fecha expedición: 2022/05/17 - 17:48:55 **** Recibo No. S000659004 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220517-0143

CODIGO DE VERIFICACIÓN RQ7HvvJn1U

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA GUERRERO CALVO NIDIA CC 30,286,792

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2789 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARRASQUILLA RODRIGUEZ INES	CC 20,550,804

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2789 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MURCIA YEPES MERY DOLLY	CC 41,774,021

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2789 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	AGUDELO DE VARGAS MARLENE	CC 35,319,984

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 976 DEL 01 DE ABRIL DE 2017 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2089 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARIZA DUARTE TULLIO EMIRO	CC 19,387,936

POR ACTA NÚMERO 976 DEL 01 DE ABRIL DE 2017 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2089 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	AGUIRRE JAIME IVAN	CC 79,134,592

POR ACTA NÚMERO 976 DEL 01 DE ABRIL DE 2017 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2089 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CANTOR RODRIGUEZ LIDA	CC 35,476,674

CERTIFICA

COMITE DE CONTROL SOCIAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2790 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE DE CONTROL SOCIAL	PEREZ FRANCISCO	CC 19,156,495

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO

Fecha expedición: 2022/05/17 - 17:48:55 **** Recibo No. S000659004 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220517-0143

CODIGO DE VERIFICACIÓN RQ7HwvJn1U

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2790 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE DE CONTROL SOCIAL	FAJARDO MARTINEZ MARIA CONCEPCION	CC 52,337,618

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2790 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE DE CONTROL SOCIAL	CARDENAS BUSTOS ANA MIREYA	CC 39,706,679

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2790 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE COMITE DE CONTROL SOCIAL	BERNAL ORDUZ MARLENE RUTH	CC 41,751,666

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2790 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE COMITE DE CONTROL SOCIAL	URIBE CAMACHO FREDY	CC 79,129,272

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2790 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE COMITE DE CONTROL SOCIAL	CAPIZ ORTEGA PRACEDIZ	CC 20,736,284

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE FEDEF. E) RENDIR INFORMES MENSUALES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) ESTUDIAR Y APROBAR LAS OPERACIONES DE CREDITO A LOS ASOCIADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS. E) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS CON SUJECION AL PRESUPUESTO Y ATRIBUCIONES SENALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. F) ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES. G) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION EL PRESUPUESTO ANUAL Y LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE FEDEF Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. H) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA QUE EL FEDEF CUMPLA SUS FINES, SUJETANDOSE AL ESTATUTO, A LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ATRIBUCIONES SENALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. I) DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA EL FEDEF O SOMETERLO A CONCILIACION, PREVIO CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO EL NEGOCIO EXCEDA LOS LIMITES FIJADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO. J) REPRESENTAR AL FEDEF EN ASUNTOS DE NEGOCIOS Y RELACIONES PUBLICAS PROCURANDO MANTENER LA IMAGEN QUE CORRESPONDE A LOS FINES QUE PERSIGUE EL FEDEF. K) PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES, EN FORMA MENSUAL, DEL FEDEF A LA JUNTA DIRECTIVA. L) CERTIFICAR CON SU FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FEDEF DE FIN DE EJERCICIO Y LOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN. M) ADOPTAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER ADECUADAMENTE LOS BIENES Y VALORES DEL FEDEF. N) VERIFICAR QUE SE LLEVE AL DIA LA CONTABILIDAD DEL FEDEF, LOS LIBROS DE ACTAS Y DEMAS DOCUMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES. O) CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA DE 150 SMLV P) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY, EL PRESENTE ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS, Y LA JUNTA DIRECTIVA. Q) ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES



CODIGO DE VERIFICACIÓN RQ7HwvJn1U

RELACIONADAS CON SARLAFT: EJECUTAR LAS POLITICAS Y DIRECTRICES APROBADAS POR EL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACION EN LO QUE SE RELACIONA CON EL SARLAFT. SOMETER A APROBACION DEL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACION, EN COORDINACION CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SARLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DESARROLLEN LAS POLITICAS APROBADAS POR EL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACION. DISPONER DE LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT. PRESTAR EFECTIVO, EFICIENTE Y OPORTUNO APOYO AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. GARANTIZAR QUE LOS REGISTROS UTILIZADOS EN EL SARLAFT CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INTEGRIDAD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION ALLI CONTENIDA. APROBAR ANUALMENTE LOS PLANES DE CAPACITACION SOBRE EL SARLAFT DIRIGIDOS A TODAS LAS AREAS Y FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACION. SOLIDARIA, INCLUYENDO LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL. PARAGRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACION A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, LAS DESEMPEÑARA POR SI O MEDIANTE DELEGACION A LOS FUNCIONARIOS DEL FEDEF.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2922 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL- FIRMA AUDITORA	REVISAR AUDITORES LTDA.	NIT 830093979-4	

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2922 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RODRIGUEZ JUEZ HELIANA	CC 52,559,654	

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2922 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BARRERO RODRIGUEZ ANGELICA	CC 52,299,045	75241-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,157,043,650

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

CERTIFICA

FACULTADES DEL REVISOR FISCAL: A) CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DEL FEDEF, SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DEL PRESENTE ESTATUTO, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL, A LA JUNTA DIRECTIVA O AL GERENTE, SEGUN LOS CASOS DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE FEDEF Y EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; C) RENDIR AL ORGANISMO DE INSPECCION Y VIGILANCIA GUBERNAMENTAL LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS. D) VELAR PORQUE SE LLEVEN REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DEL FEDEF Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA, JUNTA DIRECTIVA Y COMITE DE CONTROL SOCIAL Y PORQUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DEL FONDO Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. E) INSPECCIONAR LOS BIENES DEL FEDEF Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE LA ENTIDAD TENGA EN CUSTODIA O A CUALQUIER OTRO TITULO. F) IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA



CODIGO DE VERIFICACIÓN RQ7HwvJn1U

ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES DEL FEDEF. G) AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANTE QUE SE HAGA, CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN LOS CASOS EXCEPCIONALES PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES ACOMPAÑADOS DEL DICTAMEN DEL BALANCE Y DEMAS ESTADOS FINANCIEROS. J) CONCURRIR CUANDO SEA INVITADO O LO CONSIDERE NECESARIO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, INTERVENIR EN SUS DELIBERACIONES, PRESENTAR SUS APRECIACIONES O DEJAR CONSTANCIAS. K) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALAN LAS LEYES, EL ESTATUTO Y LA ASAMBLEA GENERAL Y SEAN COMPATIBLES CON SU CARGO. L) ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, EL REVISOR FISCAL EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES RELACIONADAS CON SARLAFT: ESTABLECER UNOS CONTROLES QUE LE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA/FT. PRESENTAR UN INFORME TRIMESTRAL AL ORGANISMO PERTINENTE DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL SARLAFT. PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, DENTRO DEL INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA DE FORMA ORDINARIA, UN APARTE SOBRE LA VERIFICACIÓN REALIZADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LA/FT Y LA EFICACIA DEL SARLAF ADOPTADO POR LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA VIGILADA. PONER EN CONOCIMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EN FORMA INMEDIATA, LAS INCONSISTENCIAS Y FALLAS DETECTADAS EN EL SARLAFT Y, EN GENERAL, TODO EL CUMPLIMIENTO QUE DETECTE A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA. REPORTAR A LA UIAF LAS OPERACIONES SOSPECHOSAS QUE DETECTE EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE REVISORÍA FISCAL. LAS DEMAS INHERENTES AL CARGO QUE GUARDEN RELACIÓN CON SARLAFT.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RQ7HwvJn1U

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO

Fecha expedición: 2022/05/17 - 17:48:55 **** Recibo No. S000659004 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220517-0143

CODIGO DE VERIFICACIÓN RQ7HwvJn1U

EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUEVAS ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-18 11:16:34

No. de Radicado: 20223220320061

SECRETARIA GENERAL
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se certifica que el Acto Administrativo No. 2022322003155 de 03 de junio de 2022, proferido por la Superintendente de la Economía Solidaria, fue notificado en los términos de Ley, y quedó ejecutoriado, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el 07 de julio de 2022.



LILIANA PAOLA NEGRETE NARVAEZ
Funcionario Notificador

Proyectó: KAREN YULIANA REINA MIRANDA
Reviso: IVAN MAURICIO PUERTO GONZALEZ